

ECONOMÍA Y TRABAJO

Empieza la negociación para reformar la jubilación parcial

Gobierno, sindicatos y patronal volverán a reunirse dentro de dos semanas

RAQUEL PASCUAL, Madrid
La reforma de pensiones de la legislatura pasada se dejó algunas cuestiones en el tintero que se empezaron a negociar ayer en una reunión entre los técnicos de la Seguridad Social, los sindicatos y los empresarios. Los dos cambios de más calado a corto plazo son los que afectarán al diseño de la jubilación parcial y al contrato de relevo, que permiten compatibilizar trabajo y pensión. Los sindicatos pretenden revertir los recortes aplicados a esta modalidad en 2013, cuando su elevado coste llevó al Gobierno del PP a endurecer sus condiciones de acceso. La segunda de estas reformas tendrá que ver con la am-

en marcha un grupo de trabajo para el seguimiento de los problemas que pueda estar generando la implantación del ingreso mínimo vital y la creación de un observatorio de la prestación por cese de actividad de los autónomos y su sistema de cotización por ingresos.

La jubilación parcial es un modelo de retiro que se creó en 2002, y que exige un acuerdo entre la empresa y el trabajador para que, según se pensó inicialmente, el empleado pudiera reducir su jornada tras cumplir los 60 años y compatibilizar el sueldo y la pensión en proporción a las horas trabajadas. Pero cuando el trabajador cumple la edad legal a la que se puede reti-



Dos mujeres jubiladas pasean por Sevilla. / P. P.

plación de los colectivos que se pueden jubilar anticipadamente y a los que, debido a la penosidad de su actividad, se les permite que los recortes en su pensión por retirarse antes sean inferiores a los del resto de los trabajadores. Por ejemplo, las camareras de piso de los hoteles son uno de los colectivos que los sindicatos pretenden incorporar a la lista de quienes tienen menos penalización en la jubilación anticipada.

Según explicaron fuentes de Seguridad Social tras este encuentro, en materia de trabajos peligrosos y penosos, los negociadores tienen previsto hacer una revisión de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en dichas actividades, "que incorporarán indicadores objetivos para su determinación". No obstante, la secretaria de Política Institucional de UGT, Cristina Estévez, precisó que aún no hay ninguna discusión concreta porque no se han intercambiado propuestas. Por eso, los negociadores han quedado en verse a partir del 29 de enero para intercambiar textos.

El responsable de CCOO, Carlos Bravo, se refirió al compromiso del Gobierno para poner

en marcha a cobrar la pensión completa, sin los recortes que se experimentan quienes optan por la jubilación parcial. Además, se exigía que las horas que no hiciera el retirado parcial las hiciera otro con un contrato de relevo, algo que ya no es así, ya que existe la modalidad de jubilación parcial sin relevista.

En general, la jubilación parcial se convirtió en una opción muy ventajosa y exitosa para muchos trabajadores próximos a la jubilación pero muy costosa para el sistema —ya antes de la pandemia costaba más de 2.000 millones anuales a la Seguridad Social—. Pero los distintos Gobiernos empezaron a endurecer esta modalidad de retiro, sobre todo en 2006 y 2013. Las reformas endurecieron los requisitos de acceso y régimen jurídico; los porcentajes de reducción de jornada; la edad; la duración del contrato de relevo; la obligación de cotizar del jubilado parcial y el relevista, las relaciones entre las funciones y el puesto del trabajador sustituto y las del sustituto a efectos de cotización. Hoy el contrato de relevo solo está disponible para la industria manufacturera, algo que quieren ampliar a otras actividades.



Un camarero, el viernes en una terraza de Sevilla. / PADO PUENTES

El Gobierno subirá el mínimo exento en el IRPF para acompañarlo al alza del SMI

Feijóo criticó al Ejecutivo por ser el mayor beneficiario del aumento

G. R. PÉREZ / L. D. FEMMINE
Madrid

El Gobierno elevará el mínimo exento en el IRPF de cara a 2024 para que la subida del 5% en el salario mínimo interprofesional (SMI), que acaba de pactar con los sindicatos para el ejercicio, no suponga un agravio para los trabajadores. Así lo confirmaron ayer fuentes del Ministerio de Hacienda, poco después de que el líder del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, asegurara que su partido quería plantear en el Congreso el aumento del tramo exento de tributación, actualmente fijado en 15.000 euros anuales, para adaptarlo a la nueva cuantía del SMI (15.876 euros brutos al año). "No es aceptable que casi la mitad de la subida del salario de los trabajadores, que pagan las empresas, se la quede el Estado", denunció Feijóo por la mañana.

Fuentes de Hacienda explicaron horas más tarde que el Gobierno siempre ha acompañado las anteriores subidas del SMI con modificaciones en el IRPF para evitar un impacto excesivo en las retenciones, y que esta vez no será una excepción. De hecho, añaden que el Gobierno ya está trabajando en la medida, que será aprobada en paralelo a la subida del salario mínimo. El ministro dirigido por María Jesús Montero pretende modificar lo antes posible las retenciones para que se empiecen a aplicar ya en línea con el nuevo importe del SMI.

El Ministerio de Trabajo y los sindicatos UGT y CC OO acordaron el viernes incrementar un 5% el salario mínimo, desde los 1.080 euros brutos mensuales (en 14 pagas) hasta los 1.134,54 euros más que la cuantía anterior. Con este aumento, el montante anual pasa de los 15.120 euros hasta los 15.876 —756 euros más—, por lo que se aleja todavía más del um-

bral salarial de los 15.000 euros que exime al trabajador que cobra menos de esa cantidad de tributar por el IRPF. El líder del PP criticó al Gobierno porque, según las cuentas de sus asesores, "el 56% del incremento del salario mínimo va para los trabajadores y el 44% para el Estado". Por tanto, "casi la mitad del incremento del salario mínimo se lo queda el Estado", advirtió.

El PP calcula que con el último incremento el Estado ingresará 1.137 millones

El Ministerio de Hacienda quiere modificar cuanto antes las retenciones

El PP calcula que con el último incremento el Estado ingresará 1.137 millones de euros. Esta cifra es el resultado de multiplicar los 568 euros en los que se incrementarán las cotizaciones de cada uno de los dos millones de personas que trabajan a jornada completa y, por tanto, cobran íntegramente el salario mínimo (el resto, unos 500.000, tienen jornadas más reducidas). De esta forma, el gasto total por trabajador —en el supuesto de un empleado soltero y sin hijos— será de 1.341,52 euros, un 44,72% más que con la cuantía anterior.

"La empresa paga, el trabajador cobra, pero el Gobierno recauda más, y, por tanto, es uno de los

beneficiados del esfuerzo que harán, entre otras, las pequeñas y grandes empresas", señaló Feijóo; "lo mínimo es proteger a los trabajadores con rentas más modestas y que quien más gane en esta subida sea el trabajador, y no el Estado", afirmó. "Queremos que el 100% de la subida del SMI sea para el trabajador, y no que en la subida que pagan autónomos y empresas vayan a medias el empleado que menos cobra y el Gobierno que más recauda", remachó el líder del PP.

"Siempre ha habido incrementos en el límite de tributación en previsión de subidas del salario mínimo", añaden otras fuentes fiscales, que recuerdan que las tablas de retenciones contemplan varios supuestos y límites a tener en cuenta y que, en todo caso, el tipo efectivo para un trabajador que perciba el SMI nunca será del 44%. Desde Hacienda calculan que un sueldo de 15.876 euros año pagaba 1.111 euros al año por retenciones en el IRPF cuando el PP estaba en el Gobierno, frente a los 325 euros de 2023, "un 70% menos que con el PP", y agregan que en 2024 abonarán aún menos al fisco por ese concepto.

Al desayuno informativo de Feijóo acudió el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, que valoró la propuesta del líder del PP. "Me parece bien", dijo antes de añadir que "la nueva ley de presupuestos debería contener exactamente en la misma medida el incremento impositivo".

Las patronales CEOE y Cepyme decidieron no secundar el aumento del salario mínimo después de que el Gobierno —representado en este caso por el Ministerio de Trabajo— no aceptase su petición de indexar la subida del SMI en los contratos públicos, y de establecer bonificaciones en las contrataciones agrarias.